OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

2959

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2021, del Director de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de la Comisión Paritaria de Seguimiento y Garantía del convenio colectivo de empresas de colectividades en comedores escolares de gestión directa dependientes del Departamento de Educación, en relación a la aprobación de las tablas salariales para el año 2021 (código del convenio: 86002235012003).

ANTECEDENTES

El día 21 de abril de 2021 se ha presentado en REGCON la documentación referida al acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo citado, suscrito por las representaciones empresariales y sindicales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia prevista en el artículo 90.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, corresponde a esta autoridad laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, en relación con el artículo 10.1.j del Decreto 7/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento es la recogida en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el Decreto 9/2011, de 25 de enero, del registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del País Vasco.

Tercero.– El acuerdo presentado es un acto inscribible de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo. Analizada la solicitud de inscripción y la documentación anexa, se ha comprobado que la misma reúne los requisitos legalmente exigidos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 9/2011, de 25 de enero, del registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del País Vasco, por la presente,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar su inscripción y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Euskadi, con notificación a las partes.

Segundo.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de abril de 2021.

El Director de Trabajo y Seguridad Social,
ANGEL LAPUENTE MONTORO.

Yolanda Zarandona Gutiérrez, en virtud de la autorización conferida por la Comisión paritaria de seguimiento y garantía del convenio colectivo de empresas de colectividades en comedores escolares de gestión directa dependientes del Departamento de Educación.

Hace constar: Que reunida dicha Comisión el día 19 de abril de 2021, se examinó la cuestión que se indica a continuación y se resolvió respecto de ella como seguidamente se transcribe del acta de dicha sesión.

Cuestión formulada: Aprobación de las tablas salariales para el año 2021.

Resolución de la comisión: La Comisión adopta por unanimidad el acuerdo siguiente:

«Primero.– Aprobar las tablas salariales del año 2021, con los importes que figuran en el anexo a esta acta.

Segundo.– Encomendar al Consejo de Relaciones Laborales en la persona de su Presidente, Tomás Arrieta Heras, que proceda a presentar a la Autoridad Laboral las tablas salariales de 2021 a efectos de su registro y publicación oficial en el Boletín Oficial del País Vasco.»

Lo que certifica en Bilbao a los efectos oportunos, a 20 de abril de 2021.

ANEXO

TABLAS SALARIALES AÑO 2021

0,9 % INCREMENTO

Tabla salarial año 2021			Mensual	Valor hora
Cocinero/a	Salario base x 14	24.796,65 €	1.771,19 €	15,58 €
	Plus de permanencia x 14	409,64 €	29,26 €	0,26 €
Auxiliar de colectividades	Salario base x 14	22.822,95 €	1.630,21 €	14,34 €
	Plus de permanencia x 14	405,55 €	28,97 €	0,25 €

Tabla salarial año 2021				
	Cocinero/a		Auxiliar de colectividades	
	Salario base	Plus de permanencia	Salario base	Plus de permanencia
1h/día-5h semanales	243,89 €	4,03 €	224,48 €	3,99 €
2h/día-10h/semanales	487,79 €	8,06 €	448,96 €	7,98 €
3h/día-15h/semanales	731,68 €	12,09 €	673,44 €	11,97 €
4h/día-20h/semanales	975,57 €	16,12 €	897,92 €	15,96 €
5h/día-25h/semanales	1.219,46 €	20,15 €	1.122,40 €	19,94 €
6h/día-30h/semanales	1.463,36 €	24,17 €	1.346,88 €	23,93 €
7h/día-35h/semanales	1.707,25 €	28,20 €	1.571,36 €	27,92 €